

DIRIGIDO A: Sr. Consellerio de Medio Ambiente, Territorio e Infraestruturas.	
ASUNTO: Solicitud para que se incluya en la Orden de ayudas para paliar los daños producidos por el lobo, la indemnización a los dueños de perros.	
	<b>SOLICITANTE: UNION DE ASOCIACIONES TITULARES DE TECORES DE GALICIA - UNITEGA</b> CARRETERA DE CERDEDELO Nº 41 – LAZA 32620 OURENSE / TFNO.: 639 28 96 27 <i>unitega@gmail.com // www.unitega.net</i> <i>www.facebook.com/unitega // @unitega</i> <i>Nº de inscripción en el Registro Central de Asociaciones: 900-02</i>  <b>Solicitud a la Administración Nº 084</b>

D. Florencio Blanco Conde, con D.N.I.: 34.720.134, y domicilio a efectos de notificación en la Carretera de Cerdedelo Nº 41, de Laza (32620 – Ourense); como Presidente de la Unión de Tecores de Galicia (UNITEGA),

**EXPONE:**

Que la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestruturas publica anualmente la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para paliar los daños producidos por el lobo.

Que los únicos daños contemplados en dicha Orden, se refieren a los que el lobo produce en las reses de ganado.

**SOLICITA:**

Que se incluya también en dicha Orden de ayudas, **la indemnización a los dueños de todos los perros que se vean afectados en el rural por los ataques del lobo**, sin hacer distinción entre perros de compañía o mascotas, o perros que cuiden los rebaños, o perros de caza, etc.; ya que todos en su conjunto, se están viendo afectados por los ataques de esta importante especie de nuestro Patrimonio Natural Gallego.

En Laza, a 15 de febrero de 2014  
 Fdo.: Florencio Blanco Conde

REGISTRO XERAL DA XUNTA DE GALICIA  
 REGISTRO DO EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE OURENSE  
 OURENSE

ENTRADA 4542 / RX 116312

Data 15/02/2014 11:44:19



PRESIDENTE DE UNITEGA